



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 107-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-158-02-2011, de fecha 1 de febrero del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, que se autorice la contratación de los señores ANGEL AMADO TABLAS MONTERROSO y HAROLDO RENÉ MAZARIEGOS PINTO, en los puestos de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para que desempeñen funciones de Empadronadores - verificadores Personal de Apoyo en Delegaciones y Subdelegaciones del departamento de Guatemala, plazas números de la E 4977 y 4978, por un período de 10 meses contado a partir de la fecha de toma de posesión, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvieron resultados satisfactorios en las evaluaciones practicadas por esa Dirección, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de los señores ANGEL AMADO TABLAS MONTERROSO y HAROLDO RENÉ MAZARIEGOS PINTO, como Oficinistas I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones de Empadronadores - Verificadores Personal de Apoyo en Delegaciones y Subdelegaciones en el departamento de Guatemala (plazas números E 4977 y E 4978), por un período de 10 meses contado a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-17-101-11-022-4977 y 2011-11150023-13-17-101-11-022-4978, respectivamente, del programa "13 Elecciones 2011".

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de febrero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

MM



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulo Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General